



Comisión de Hacienda
Lunes 16 de enero de 2017 a las 17:30 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Mtro. Edgar Enrique Velázquez González,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

- 1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR AL PATRONATO LEONES NEGROS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA A.C., MOBILIARIO CORRESPONDIENTE A LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS INCORPORADOS. Oficio número RG/695/2016, recibido el 8 de diciembre del presente año, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual adjunta el diverso número PLN/PE/DA/029/2016, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Presidente del Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, en el que solicita la donación de mobiliario de la Coordinación de Estudios Incorporados.

Nota: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Universidad.

La Contralora General: considera que si la Coordinación de Estudios Incorporados, efectivamente ya no considera útil el mobiliario que solicita en donación el Patronato de Leones Negros de la Universidad de Guadalajara, A.C., y no existe interés de alguna otra entidad universitaria, en recibir el traslado del mismo, se podría, si esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario lo autoriza atender lo solicitado por el peticionario.

El Director de Finanzas: Informa que con fundamento en lo establecido en la fracción tercera del artículo número 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara que señala: el régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Universidad; por lo anterior, de estimarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección no encuentra inconveniente para autorizar esa petición, siempre y cuando se realicen los debidos registros contables y patrimoniales a que haya lugar.

La Coordinadora General Administrativa: comenta lo que establece la fracción III, del artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, misma que a la letra señala: el régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contaduría General de la Universidad. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

La Coordinadora General de Patrimonio: informa que no existe inconveniente en la donación de los bienes en mención solicitados por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Presidente del Patronato Leones Negros.



1.1 **ACUERDO.** De conformidad a lo dispuesto en la fracción III, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Estudios Incorporados a donar al Patronato Leones Negros de la Universidad de Guadalajara A.C., 2 sillars para visita, color negro; 1 archivero negro de 3 cajones y 1 sillón cromo ejecutivo con brazos, tela nacional.

2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR ANTE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, FACTURAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL EJERCICIO 2015, QUE FUERON LIQUIDADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2016, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS.** Oficio número CUA/REC/389/2016, de fecha 8 de diciembre del presente año, signado por la Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Rectora del Centro Universitario de los Altos, mediante el cual solicita autorización para comprobar ante la Dirección de Finanzas, facturas de las cuales se pagaron bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2015, los cuales fueron liquidados con recursos del presupuesto 2016; asimismo, la Dra. Robles Villaseñor hace del conocimiento que se omitió en algunos casos la elaboración de contratos civiles de las personas que prestaron servicios profesionales al Centro Universitario de los Altos.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017, **norma 4.1** Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que respecto de los facturas que no se atendió la disposición de elaborar el contrato civil correspondiente, se deberá en la medida de lo posible tratar de cumplir con dicho requisito, aunque sea de manera extemporánea, y en los casos que no se pueda localizar el proveedor de los servicios se deberá anexar a la comprobación la evidencia documental, que de dichos servicios fueron efectivamente prestados en favor de la Universidad. Respecto de las facturas 2015, pagadas con recursos 2016, el Centro Universitario de los Altos, deberá identificar su la fuente de los recursos financieros con que fueron liquidados es de origen federal y en su caso justificar los motivos por lo que no fueron pagadas en tiempo y dependiente de ello, esta Comisión puede determinar si procede la comprobación o el reembolso de los recursos, ambas situaciones estarán a la aprobación previa de esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

El Director de Finanzas: informa que, en sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario del 23 de febrero de 2016, se emitió la circular No. 1/2016 del Rector General, mediante la cual se autorizó la recepción de comprobaciones de gasto del ejercicio 2015, como la de la presente petición y cuyo plazo venció el día 08 de marzo. Por lo anterior, de estimarlo conveniente esta Comisión, dicha Dirección considera que se podía autorizar la petición en comento, bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos y realizando los registros contables correspondientes.

La Coordinadora General Administrativa: comenta lo que establece el inciso c) de la norma 2.13 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, mismo que indica lo siguiente: 2.13 las entidades deberán cuidar que los pagos se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se registren con sujeción a los siguientes requisitos: c) que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago. Asimismo, considero importante señalar lo que establece la circular No. 1/2016, emitida por la Vicerecía Ejecutiva, mediante la cual se hace del conocimiento a las entidades de la Red, los acuerdos de la sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el 23 de febrero de 2016, los cuales se muestran a continuación: PRIMERO. Se autoriza a las entidades de la Red Universitaria a comprobar, ante la Dirección de Finanzas: a) bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2015, los cuales fueron pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, b) bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2016, pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, y c) bienes y servicios adquiridos en los meses de diciembre de 2015 y enero de 2016, por un importe mayor a los \$ 2,000.00 [DOS MIL PESOS 00/100 M.N.], los cuales no se cubrieron con cheque nominativo o transferencia a la cuenta del beneficiario. SEGUNDO. Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2015, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas a más tardar el 8 de marzo de 2016, previo su registro en el sistema contable institucional, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales e institucionales establecidos. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



- 2.1 **PRIMERO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Centro Universitario de los Altos a comprobar ante la Dirección de Finanzas, bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2015, pagados con recursos 2016, bajo la responsabilidad de quien ejerció los recursos, para lo cual deberá completar el expediente (celebrar contratos) y realizando los registros contables correspondientes.
- 2.2. **SEGUNDO.** Se autoriza a las entidades de la Red Universitaria a comprobar, ante la Dirección de Finanzas: **a)** bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2016, los cuales fueron pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 **b)** bienes y servicios adquiridos y facturados en el ejercicio 2017 pagados con recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2016, y **c)** bienes y servicios adquiridos en los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 por un importe mayor a los \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales no se cubrieron con cheque nominativo o transferencia a la cuenta del beneficiario.
- 2.3. **TERCERO.** Hágase del conocimiento a las entidades de la Red Universitaria que las comprobaciones pendientes que tengan de los ejercicios 2016, deberán ser entregadas a la Dirección de Finanzas a más tardar el 8 de marzo de 2017 previo su registro en el sistema contable institucional, siempre y cuando cumpla con los requisitos fiscales e institucionales establecidos.

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESPACIOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD.** Oficio número SYDC/3272/2016, de fecha 22 de diciembre del 2016, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la contratación de los servicios de seguridad privada, con las compañías que cada uno de los espacios considere conveniente para llevar a cabo las actividades y necesidades que cada espacio demanda; cabe señalar que cada una de las Coordinaciones cuenta con el recurso suficiente para cubrir este gasto, esto durante el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior, en virtud de que la seguridad actual sugerida por la Coordinación de Seguridad Universitaria, resulto ser deficiente en sus servicios de salvaguardar en todo momento al personal que labora, al personal visitante, así como los bienes muebles e inmuebles, en las instalaciones del Teatro Diana, Casa de la Danza, Teatro Experimental de Jalisco, Teatro Vivian Blumberg, Casa Simón Bolívar, Casa Rayón, Bodegas 37 y 39, así como las oficinas de la Coordinación de Música, demostrando ineficiencia y múltiples irregularidades así como en las actividades que se desarrollan en dicha Secretaría. Asimismo, el Lic. Lozada Rivera Melo, notifica y solicita autorización para realizar el pago pendiente 2016 a las empresas de seguridad privada en el periodo de 2017 debido a que las cotizaciones por parte de los proveedores no se entregaron en tiempo y forma, lo cual provocó un considerable retraso en la elaboración y autorización de los contratos correspondientes, motivo por el cual el trámite de estos pagos quedó inconcluso; además menciona, que a la fecha, no se cuenta con la autorización por parte de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que se paguen dichos servicios en el mes de julio de 2016. Se anexa la tabla de pagos pendientes 2016 y las cotizaciones de servicios de seguridad para el ejercicio 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: **I.** Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; **II.** Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor a igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; **III.** Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y **IV.** Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:.... **III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...** En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

La Contraloría General: considera que si se cuenta con la evidencia, documental sobre las diferencias en los servicios de seguridad, prestados por la empresa sugerida por la Coordinación de Seguridad Universitaria, se proporcione la evidencia a la citada dependencia a efecto de que se valore por dicha Coordinación la conveniencia de continuar recomendando a esa empresa. Independientemente de lo anterior resulta importante que la contratación de los servicios a presentarse 2017, se realice de forma transparente a efecto de que la empresa que en su caso se contrate, cumpla con los requisitos de calidad y precio y en su caso por el monto de la erogación a realizarse, se invite a participar a cuando menos tres proveedores de prestigio en el mercado laboral. Por otra parte, respecto de la solicitud de autorización para el pago de servicios correspondientes a 2016 pendiente de pago, considera que por tratarse de hechos consumados por servicios ya devengados en los que ya existe un pasivo a cargo de la Universidad, éste se debe de cubrir y registrar contablemente en su caso, como adeudo de servicios fiscales anteriores, para ser pagada en su caso de ser autorizado por esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario en 2017. Asimismo, sugiere adicionalmente invitar a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, a evitar repetir este tipo de situaciones.

El Director de Finanzas: informa que con fundamento en la fracción III del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara que señala: **III.** Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... Por lo anterior y toda vez que es de vital trascendencia el resguardo del patrimonio universitario, la seguridad del personal administrativo y visitantes de las diversas áreas de esa Secretaría, de considerarlo conveniente esta comisión dicha Dirección no encuentra inconveniente en para autorizar la petición; recomienda que dichos procesos de finalización de contratación, así como nueva contratación sean realizados conjuntamente con las instancias institucionales pertinentes para el apoyo legal correspondiente.

La Coordinadora General Administrativa: comenta lo siguiente: la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, exenta de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16 del citado reglamento a los servicios de seguridad relacionados con las instalaciones universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario. La solicitud realizada debe contar con la aprobación del titular de la Coordinación de Seguridad Universitaria, según lo establece la circular No. 3 de la Secretaría General, de fecha 10 de febrero de 2005. En lo que respecta, a la solicitud de autorización para el pago por los servicios de seguridad privada correspondientes al mes de julio de 2016, considera importante señalar que mediante acuerdo número IV/07/2016/1566/II, de fecha 13 de julio de 2016, la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobó los pagos correspondientes a los servicios prestados de enero a julio, así como del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016. Sin embargo, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



- 3.1 **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara y en complemento del Acuerdo PRIMERO número IV/07/2016/1566/II, de fecha 13 de julio de 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, a realizar el pago correspondiente por los servicios de personal de seguridad privada del mes de julio del 2016, con recurso del 2017 a las empresas: **a)** "Crecimiento de Jalisco S.C." por la cantidad \$42,091.66 [CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.] con IVA incluido; **b)** "Grupo Omega Especial Internacional S.A. de C.V." por la suma de \$73,080.00 [SETENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS 00/M.N.], IVA incluido y **c)** "Inteligencia Especializada en Seguridad Privada S.A. de C.V." por la cantidad de \$32,479.03 [TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/M.N.] IVA incluido, mismas que brindaron sus servicios en las áreas, coordinaciones y espacios asignados a dicha Secretaría, con cargo a: proyecto 235426, Operación Cultura UDG [Bodegas 37 y 39]; proyecto 234826, Ingresos Autogenerados del Centro Cultural Diana; proyecto 235446, Gastos Administración Artes Escénicas [Espacios Artes Escénicas: Teatro Vivian Blumenthal Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, Oficinas de Centro de Innovación, Inteligencia y Desarrollo para las Artes, Casa Rayón].
- 3.2. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2017 de la Universidad de Guadalajara y en complemento del Acuerdo SEGUNDO número IV/07/2016/1566/II, de fecha 13 de julio de 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, a cubrir los pagos pendientes de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2016, con recurso del ejercicio 2017 a la empresa "Centurión Alta Seguridad Privada S.A. de C.V." por los servicios de personal de seguridad privada, por la cantidad de \$233,385.75 [DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.] IVA incluido, [Bodegas 37 y 39]; por la suma de \$ 210,047.16 [DOSCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 16/100 M.N.] IVA incluido (Teatro Diana); por la cantidad de \$474,825.30 [CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 30/100 M.N.] IVA incluido [Espacios Artes Escénicas: Teatro Vivian Blumenthal, Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, Oficinas de Centro de Innovación, Inteligencia y Desarrollo para las Artes, Casa Rayón]; por la suma de \$29,562.25 [VEINTINUEVE MIL QUINIENTO SESENTA Y DOS 25/100 M.N.] IVA incluido [Coordinación de Música]; con cargo a: proyecto 235426, Operación Cultura UDG [bodegas 37 y 39]; proyecto 234826, Ingresos Autogenerados del Centro Cultural Diana (Teatro Diana); proyecto 235446, Gastos Administración Artes Escénicas [Espacios Artes Escénicas: Teatro Vivian Blumenthal Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, Oficinas de Centro de Innovación, Inteligencia y Desarrollo para las Artes, Casa Rayón] y proyecto 234500, Gastos Administrativos Música [Coordinación de Música] respectivamente.



- 3.3. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y debido a la naturaleza de los eventos y servicios, así como por el conocimiento que tienen de las instalaciones y se mantiene bajo una misma estrategia de seguridad, autoriza a la Secretaría de Vinculación del CUAAD, realice la contratación de personal de servicios de seguridad privada, del periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017 con las empresas: **a)** "Crecimiento de Jalisco, S.C." por la cantidad de \$467,866.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo al proyecto 235426, Operación Cultura UDG, (Bodegas 37 y 39); **b)** "Inteligencia Especializada S.A. de C.V." por la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo al proyecto 235455, I.P. PRODUCCIONES ARTES ESCÉNICAS, (Espacios Artes Escénicas: Teatro Vivian Blumenthal); **c)** "Inteligencia Especializada S.A. de C.V." por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo al proyecto 235446, Gastos de Administración Artes Escénicas, (Espacios Artes Escénicas: Teatro Experimental de Jalisco y Casa de la Danza, Oficinas de Centro de Innovación, Inteligencia y Desarrollo para las Artes, Casa Rayón); **d)** "SEGUSAFE S.A. de C.V." por la suma de \$876,960.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con IVA incluido, con cargo al proyecto 234826, Ingresos Autogenerados del Centro Cultural Diana (Teatro Diana) y **e)** "Crecimiento de Jalisco S.C." por la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS M.N.), con IVA incluido, con cargo al proyecto 234500, Gastos Administrativos Música (Coordinación de Música).
- 3.4. **ACUERDO.** Instrúyase al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que en lo sucesivo la Comisión de Hacienda no autorizará pagos retroactivos relacionados con servicios de seguridad privada y de realizar contrataciones sin autorización, asumirá la responsabilidad correspondiente.

4. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO, DIVERSOS BIENES, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número CGSU/2338/2016, de fecha 29 de noviembre del año en curso, signado por el Mtro. César Antonio Barba Delgado, Coordinador General de Servicios a Universitarios, en el cual solicita se inicie el procedimiento para la baja de mobiliario y equipo obsoleto y/o chatarra, los bienes asignados a dicha organización estudiantil.

Nota: Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, artículo 85. El régimen jurídico aplicable a los bienes que constituyen el patrimonio de la Universidad, se rige por los siguientes criterios: III. La desincorporación de los bienes muebles de la Universidad, será acordada por el Rector General y la comisión respectiva del Consejo General Universitario, con audiencia del funcionario que legalmente sea responsable de la custodia de esos bienes y con la correspondiente intervención de la Contraloría General de la Universidad.

- 4.1 **ACUERDO.** Instrúyase al Coordinador General de Servicios a Universitarios para que se asesore con la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, en el procedimiento que tendrá que realizar para dar de baja mobiliario y equipo obsoleto y/o chatarra, asignados a la Federación de Estudiantes Universitarios.



5. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/477/2016-OR, de fecha 02 de diciembre del 2016, signado por el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU/1354/2016, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Martínez González, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nota: Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, punto 2.13.2: En caso de que una dependencia considere la posibilidad de obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, el contrato correspondiente debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Martínez González, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica. 4) Se garantice que los derechos y permisos que el Ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendamiento.

- 5.1 **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en el punto 2.13.2, de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 01 (un) contrato de arrendamiento (nuevo), a nombre del C. Jorge Martínez González, con giro de restaurante, ubicado en el interior del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) Solicitar que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. 3) Se suscriba un contrato de arrendamiento que asegure certeza jurídica. 4) Se garantice que los derechos y permisos que el Ayuntamiento establezca, sean a cargo del arrendamiento.



- 6. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA. COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS A UNIVERSITARIOS.** Oficio número 2996/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado Contralora General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la cuarta respuesta del informe de la revisión de activos fijos inventariables de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, según orden de revisión número 074/2012. De 14 observaciones pendientes, 4 solventadas y 10 parcialmente solventadas.

En sesión del 11 de enero del 2016 se acordó: ACUERDO. Cítese al Coordinador General de Servicios a Universitarios, para que en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que explique las razones, por las cuales, a la fecha, no ha solventado la observación de la orden de revisión número 074/2012.

- 6.1 ACUERDO.** Instrúyase al Coordinador General de Servicios a Universitarios para que se asesore con la Contraloría General y la Coordinación General de Patrimonio, en el procedimiento que tendrá que realizar para dar de baja mobiliario y equipo obsoleto y/o chatarra, asignados a la Federación de Estudiantes Universitarios, para que luego de ello, pueda solventar las observaciones de la orden de revisión número 074/2012.

- 7 SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.** Oficio número 1741/2016, de fecha 22 de agosto, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta del informe de la revisión financiera practicada a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural, según la orden de revisión número 036/2014. Total pendientes 1 y parcialmente solventada 1

En sesión del 12 de septiembre del 2016 se acordó: Cítese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 036/2014.

- 7.1 ACUERDO.** Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en Dirección de Finanzas los documentos relacionados con la revisión financiera, según la orden de revisión número 036/2014.

- 8. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 2522/2016, de fecha 28 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 083/2014. Observaciones pendientes 1 y parcialmente solventadas 1

En sesión del 09 de diciembre del 2016 se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 083/2014.

- 8.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que se sustituyan o paguen los bienes faltantes en la revisión a los activos fijos inventariables, según orden de revisión número 083/2014.



9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.** Oficio número 2671/2016, de fecha 07 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 062/2015. 4 observaciones pendientes y 4 parcialmente solventadas.

En sesión del 09 de diciembre del 2016 se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 062/2015.

9.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que se sustituyan o paguen los bienes faltantes en la revisión a los activos fijos inventariables, según orden de revisión número 062/2015.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA EDITORIAL UNIVERSITARIA.** Oficio número 2579/2016, de fecha 29 de noviembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la quinta respuesta de la revisión financiera a la Empresa Editorial Universitaria, según orden de auditoría número 089/2014. Observaciones pendientes 3, solventadas 1 y parcialmente solventadas 2.

En sesión del 09 de diciembre del 2016 se acordó: Cítese a la Directora de la Empresa Editorial Universitaria, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 089/2014.

10.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Empresa Editorial Universitaria, para que las partes involucradas en la realización de la edición del libro (Centro Universitario, Editorial Universitaria y Autor), firmen un documento en el que señalen los antecedentes de la contratación y el plazo en el que será entregado el nuevo documento para que la Editorial lo imprima y por tanto, se le libere a la Empresa de la obligación que contrajo en el momento en el que se le entregaron los recursos de entregarlo en el ejercicio fiscal de 2014, mismo que deberá ser entregado a la Contraloría General, a fin de que de por solventada la observación de la orden de revisión número 089/2014.

- 11 **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2659/2016, de fecha 06 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 079/2014. 7 observaciones pendientes, 4 solventadas y 3 parcialmente solventadas.

En sesión del 09 de diciembre del 2016 se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 079/2014.

11.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.



12. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 2660/2016, de fecha 06 de diciembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión a los activos fijos inventariables, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 061/2015. 5 observaciones pendientes, 2 solventadas y 3 parcialmente solventadas.

En sesión del 09 de diciembre del 2016 se acordó: Cítese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que la próxima sesión de la Comisión de Hacienda que se lleva a cabo en la Sala de Juntas de la Rectoría General, explique las razones por las cuales, a la fecha, no ha solventado las observaciones de la orden de revisión número 061/2015.

12.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada y de la Coordinación General de Patrimonio.

13. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA.** Oficio número 2667/2016, de fecha 07 de diciembre de 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 080/2016. Total de observaciones 3, observaciones solventadas 2 y parcialmente solventadas 1

13.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

14. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, EMPRESA UNIVERSITARIA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO.** Oficio número 2677/2016, de fecha 07 de diciembre de 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la primera respuesta a la revisión de activos fijos inventariables, a la empresa universitaria Feria Internacional del Libro, según orden de auditoría número 097/2015. Total de observaciones 9, solventadas 6 y parcialmente solventadas 3.

14.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora General de la Feria Internacional del Libro, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OPERADORA AUDITORIO METROPOLITANO.** Oficio número 0202/2017, de fecha 05 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta a la revisión de activos fijos, a la Operadora Auditorio Metropolitano, según orden de auditoría número 137/2015. Observaciones pendientes de solventar 2 y parcialmente solventadas 2.

15.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Directora de la Operadora Auditorio Metropolitano, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 0221/2017 de fecha 09 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de resultados así como la cédula de observaciones y recomendaciones de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, del cual no se ha recibido respuesta a las observaciones y recomendaciones según la orden de revisión número 066/2016.

16.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL.** Oficio número 2673/2016, de fecha 07 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al proceso de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, del Sistema de Universidad Virtual, según orden de revisión número 073/2016. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

17.1 **ACUERDO.** Notifíquese a la Rectora del Sistema de Universidad Virtual, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE.** Oficio número 2743/2016, de fecha 12 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2016 A, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 032/2016. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

18.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.



19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE. Oficio número 2755/2016, de fecha 13 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2016 B, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 105/2016. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

19.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA. Oficio número 2708/2016, de fecha 09 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 063/2016. Se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

20.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES. Oficio número 0199/2017 de fecha 05 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera efectuada a la obra "Terminación de Acabados de los edificios "C" y "F" del Nuevo Campus del CUCSH" según concurso número LI/CUCSH/008/2014, ubicada en el Nuevo Campus del CUCSH, según orden de auditoría número 061/2016. Se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

21.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

22. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD. Oficio número 2662/2016, de fecha 06 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión general a los activos fijos inventariables adquiridos por la Universidad, adscritos a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, según orden de revisión número 084/2016. No resultaron observaciones que hacer contar.

22.1 ACUERDO. Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se encuentran solventadas las observaciones que estaban pendientes.

23. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS. Oficio número 2698/2016, de fecha 08 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 120/2016. No resultaron observaciones que hacer contar.

23.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que no resultaron observaciones que hacer constar

23.2. ACUERDO Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



- 24. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ.** Oficio número 2716/2016, de fecha 12 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2016 B, del Centro Universitario de Tonalá, según orden de revisión número 107/2016. No resultaron observaciones que hacer contar.
- 24.1 ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 24.2. ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
- 25. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número 2785/2016, de fecha 14 de diciembre 2016, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión general a los activos fijos inventariables adquiridos por la Universidad, bajo custodia de la Vicerrectoría Ejecutiva, según orden de revisión número 128/2016. No resultaron observaciones que hacer contar.
- 25.1 ACUERDO.** Notifíquese al Vicerrector Ejecutivo, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 25.2. ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
- 26. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.** Oficio número 0209/2017 de fecha 09 de enero, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión financiera a la Oficina del Abogado General, según orden de revisión número 92/2016. No resultaron observaciones que hacer contar.
- 26.1 ACUERDO.** Notifíquese a la Oficina del Abogado General, que no resultaron observaciones que hacer constar
- 26.2. ACUERDO** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de la Oficina y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.
- 27. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO.** Oficio número CGP/2071/2016, de fecha 08 de diciembre de 2016, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del 2016.
- 27.1 ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de noviembre del presente año.



28. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO. Oficio número CGP/35/2017, de fecha 10 de enero, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de diciembre del 2016.

28.1 ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de diciembre del presente año.

Se dio por concluida la sesión a las 20:10 hrs. del día que se fecha.


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Mtro. Edgar Enrique Velázquez González


C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos